

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:05 a. m. del día lunes veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol"; asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Viloria, con la finalidad de celebrar la novena sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 20, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda.

2. Tema libre:

a) *Ponderar la aprobación del informe que será remitido al Congreso Nacional sobre el Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado del año 2020, y la comparecencia del Lic. Luis Simón Terrero Carvajal, director de Análisis*

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Presupuestario, y Lic. Henry Batista Santana, director de Auditoría de la Cámara de Cuentas”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio lectura a la agenda propuesta para la sesión, la que fue aprobada sin modificación por los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Tema libre:

- a) Ponderar la aprobación del informe que será remitido al Congreso Nacional sobre el Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado del año 2020, y la comparecencia del Lic. Luis Simón Terrero Carvajal, director de Análisis Presupuestario, y Lic. Henry Batista Santana, director de Auditoría de la Cámara de Cuentas**

Desarrollando el segundo tema de la agenda, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó la comparecencia al Salón del Pleno de los licenciados Henry Batista Santana, director de Auditoría, y Luis Simón Terrero Carvajal, director de Análisis Presupuestario, a quienes les dio la bienvenida y les informó que el objetivo de su presencia era para que de manera resumida les explicaran sobre los procedimientos que realizaron para poder formar la opinión y la preparación del informe. Explicó que en una reunión anterior hicieron lo propio, pero para fines de conclusión del proceso querían escuchar de forma resumida en qué consistió el trabajo y al final la Lcda. Tomasna Tolentino de McKenzie leería el resumen que realizaron a partir de conversaciones previas, con la finalidad de que si faltó algo por recolectar o digitar, de manera conjunta, pudieran establecer el resumen de los procedimientos realizados. Acto seguido, cedió la palabra a los directores.

El Lic. Henry Batista Santana, director de Auditoría, en relación a los procesos para conformar la auditoría financiera planificada cada año, a ser practicada al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), así como a la deuda pública contenida en el mismo, y la cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento (CAIF) realizados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el procedimiento a seguir era la elaboración de las credenciales dirigidas a los organismos mencionados para iniciar los trabajos; se forman los equipos técnicos y al recibir la autorización de la inclusión de los equipos empezaban los levantamientos de campo, en cuanto a los análisis de cuentas, mediante los procesos de ACL, verificaciones, confirmaciones de

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

saldos, validaciones de información, indagaciones con los entes auditados y realización de un informe de la deuda y de la Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento (CAIF); adicionalmente, toman el informe financiero elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), donde convergen todas las operaciones y transacciones del Gobierno Central, y estas se cotejan con cada uno de los reportes enviados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y del área de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda. Señaló que se realizaban los cotejos adicionales a una revisión “per se” realizada al ente.

Agregó que los tiempos para la realización de los trabajos debían ser mayores, no obstante, se agotan periodos de horas extras, porque de no ser así, no podrían concluir en los plazos establecidos. Resaltó que el año que transcurre debían abocarse a realizar un cierre previo de acuerdo a como planificaran con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y con los demás organismos con los que se realiza la revisión, adicionalmente a las informaciones trazadas entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA) en cuanto a los ingresos percibidos por ellos y lo reportado en la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Indicó que basados en un corte preliminar la Cámara de Cuentas tendría un mayor nivel de operatividad, revisión, validación y verificación de los saldos contenidos en las informaciones; que para la Cámara de Cuentas y para cualquier lector sería de gran importancia tener condiciones y reportes adicionales que se puedan extraer para dar una mayor información a los usuarios de esos tipos de informes, en razón de que al leer informaciones financieras siempre se creaban interrogantes que por el nivel de detalles dados no se explicaban por sí mismas y por ende se debía leer el informe casi completo para llegar a una convicción certera.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, consideró que en otro momento podrían conversar sobre las mejoras de los trabajos, ya que en ese punto solo se enfocarían en los procesos. Resaltó que existían buenas prácticas y procedimientos que debían ser asumidos para garantizar la entrega de informes cuando las fechas de entrega estén muy cercanas al cierre, que básicamente los Miembros querían tener el entendimiento de cuáles eran los procedimientos y si los presentes entendían que con esos procedimientos, por las razones que fueren, pudieran decir que a partir de lo que poseían podían alcanzar evidencias suficientes para formarse una opinión sobre la razonabilidad o no.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'e' and 'Jans' at the bottom.

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, dijo que tenían la base suficiente para opinar como lo hicieron.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a los Miembros si querían expresar alguna opinión al respecto; luego, por recomendación de la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, cedió la palabra al Lic. Luis Simón Terrero Carvajal, director de Análisis Presupuestario, antes de que los Miembros emitieran su opinión.

El **Lic. Luis Simón Terrero Carvajal**, director de Análisis Presupuestario, manifestó que el análisis presupuestario consistía en la evaluación sistemática de la ejecución presupuestaria tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), en lo concerniente a la Ejecución Presupuestaria y la Ley de Presupuesto que cada año aprueba el Congreso Nacional, con el propósito de verificar el cumplimiento de las Normativas de la Administración Financiera, es decir, la Ley Orgánica de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, etc.

Explicó que el trabajo lo realizaban en el transcurso del año, de manera acumulativa y con cortes trimestrales, y para el análisis tomaban en cuenta las informaciones generadas del Sistema de Información de la Gestión Financieras (SIGEF), de la Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE), en lo referente a las municipalidades, y las informaciones recibidas directamente en la Cámara de Cuentas de las instituciones que aún no vertían sus datos de manera automatizada en los sistemas existentes actualmente. Dijo que la Dirección de Análisis Presupuestario procesaba la información, hacía el análisis y, en caso de ser necesario, hacía un "feedback" con las instituciones cuando visualizaban deficiencias o debilidades. Citó el ejemplo de la formulación presupuestaria, que cuando no estaba bien concebida la discutían con las instituciones, lo mismo acontecía con las ejecuciones presupuestarias y sobre la marcha hacían las anotaciones.

En lo referente al informe del cierre del año, indicó que era fundamental tomar en cuenta lo definido en la ley en cuanto a la política presupuestaria de ingresos, gastos y financiamientos, con base a la ley original y las modificaciones producidas durante el año. Lo descrito era fundamental como punto de partida; posteriormente, con las entidades, realizan el análisis conforme al mandato de la Guía de Análisis Presupuestario, tomando en cuenta los

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

clasificadores de ingresos y gastos establecidos; luego, entre la formulación y la ejecución, se efectúa la comparación y se verifica el cumplimiento de las normativas, de ahí salían las observaciones al informe realizado por la Cámara de Cuentas. Resaltó que se debían tomar en cuenta los diferentes agregados gubernamentales, es decir, Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, las Deudas del Sector Público No Financiero, Municipalidades y las transferencias a las asociaciones sin fines de lucro. Reiteró que del análisis descrito salían las observaciones y conclusiones más importantes del Informe al Congreso Nacional, tomando en cuenta los indicadores fundamentales de la formulación y la ejecución presupuestaria, y las recomendaciones realizadas a los órganos conforme a las observaciones identificadas en el trabajo.

Al concluir la exposición del Director de Análisis Presupuestario, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, cedió la palabra a los Miembros del Pleno.

Con relación a la interrogante del Presidente, de que si los procedimientos que fueron aplicados le daban una base razonable para la opinión que se tiene de los dos (2) informes emitidos por la Dirección de Auditoría, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, hizo referencia al Lic. Henry Batista Santana sobre a la nota presentada por la Lcda. Daisy Mariñez Núñez, encargada de Ejecución de Auditoría y responsable del trabajo de campo, para conocer su opinión al respecto. Dicho esto, leyó la anotación que decía lo siguiente: *"Es oportuno señalar, y sin ánimo de buscar excusa, que las actividades realizadas para dar cumplimiento a este mandato constitucional en ningún modo se corresponden con todas las que deberían realizarse, pero la Dirección de Auditoría no tiene condiciones para que sea diferente, ya que el equipo formado por once (11) colaboradores debe dar respuesta en un mes de todo lo mencionado en los archivos adjuntos"*.

En base a lo leído, preguntó qué podía decir el Director de Auditoría partiendo de la aseveración que decía que no se realizaban todos los procedimientos que debieron hacerse para los análisis.

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, dijo que estaba sorprendido y que le llamaba la atención que la coordinadora del equipo de auditores dijera lo que dijo, que tal vez él pudiera decir que si debió tomar cincuenta (50) items y solo tomó veinticinco (25) eso no era relevante, pero la Lcda. Daisy Mariñez Núñez estaba diciendo que faltaron procedimientos,

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

lo cual era totalmente diferente; que desde el punto de vista del proceso que él veía, consideraba que tenían la base suficiente para opinar en relación a las ejecutorias, pero siempre había dicho que debía ser más profundo por el tiempo que tenían, pero se basaba en la profundidad y la cantidad de partidas que podían ver en un término de dos o tres meses.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie**, secretaria del Bufete Directivo, con relación a lo leído por la Lcda. Catano Ramírez, y la respuesta del Director de Auditoría de que se hacían los procedimientos, pero que si la muestra le daba cincuenta (50) y solo veía veinticinco (25) era una base razonable para tener una opinión, consideró que desde su punto de vista era limitativo, porque si la muestra obtenida a partir de las metodologías y mejores prácticas internacionales le daba un número de cincuenta (50) y solo tomaba la mitad el alcance para la opinión sería limitado.

En relación a reuniones previas con el Director de Análisis Presupuestario y el Director de Auditoría, dijo que los Miembros compilaron en un documento lo conversado y que lo expondría con la finalidad de constatar que obedeciera a lo conversado, de lo contrario harían los ajustes de lugar.

“Asunto: observaciones del Pleno a informes de auditoría, relativos a los informes del Análisis Presupuestario y la Auditoría al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).”

Sobre la metodología utilizada por la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas, las cuales sirven de fundamento a nuestras observaciones al proceso seguido, detallamos a continuación:

1. Con respecto al informe sobre la cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento (CAIF) del Gobierno Central contenido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) se realizó lo siguiente:

- a) *Se detallaron las partidas presentadas y se realizaron validaciones selectivas a través del cruce de informaciones de otros sistemas utilizando herramientas de análisis de datos.*
- b) *Con respecto al análisis de los ingresos-recaudaciones, se utilizaron informaciones de la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para*

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

obtener el dato de los ingresos y contrastarlo con lo presentado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

- c) Para la revisión o el análisis a las remuneraciones y contribuciones se seleccionaron algunas de las instituciones con mayor gasto de personal y se compararon con las informaciones contenidas en la data del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) y el Sistema de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para determinar las discrepancias.*
- d) En el análisis de la inversión real directa se compararon las informaciones suministradas en la cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento (CAIF), y lo registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) para fines de identificación de posibles variaciones.*

2. Con respecto a la elaboración del informe de los auditores de la Cámara de Cuentas sobre el Estado de Deuda Pública, Estado de Reaudación e Inversión de la Renta del Gobierno de la República Dominicana, se realizaron los procedimientos siguientes:

- a) Se parte de los datos suministrados por el Viceministerio de Crédito Público, como son el estado de la deuda y sus movimientos, luego estos datos se compararon con los del año anterior para fines de determinar las variaciones. Adicionalmente se extrae la data del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), y las comparan con las informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) para fines de identificar variaciones.*
- b) Se toman muestras de la deuda interna y externa para fines de confirmaciones.*
- c) Para el cálculo de los indicadores se toman todos los desembolsos y amortizaciones con relación al movimiento de la deuda, a diferencia de Crédito Público que toma algunas partidas no presupuestarias”.*

Finalizada la lectura del documento, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si se había quedado algo que entendían que debió ser incluido o si “grosso modo” recogió todo lo conversado.

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, afirmó que el documento estaba completo y aprovechó la ocasión para externarle a la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie que cuando él hacía muestreo estadístico, esto era una base de información para tener un abanico de

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

oportunidades para ser revisadas, que no menos cierto era que el abanico de oportunidades lo revisarían en un 100 % si querían o tomaban una estratificación adicional, que cuando el tiempo no les daba tomaban la mayor cantidad de los montos más significativos para avalar en esa partición lo que pudiera satisfacerlos y dar una opinión razonable.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que tomando como base lo leído, los Miembros se formaron una idea que querían compartir con los directores presentes y era la siguiente: la manera o forma en la que se planificaba el trabajo partía de un enfoque y alcance de cómo se realizó a partir de los procedimientos. Un enfoque limitado, básicamente, partiendo del cruce de informaciones sin ver las evidencias de registros y de transacciones. Con respecto a la afirmación de la verificación del desempeño financiero, querían saber si se determinaron los indicadores financieros y su comparación con algún criterio.

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, expresó que tendría que verificar esa parte en los papeles de trabajo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que lo que querían entender era si para evaluar el desempeño financiero sacaron algunos ratios o indicadores financieros, y si fue así contra qué lo compararon, es decir, si fue contra algunos internos o de alguna región o algunos recomendados por organismos internacionales, que esperarían que el Director de Auditoría pudiera hacer las verificaciones en los papeles de trabajo, pero aun así quiso aclarar algunos puntos para que se focalizara en la información que estaban requiriendo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, sobre el desempeño financiero, comunicó que para la gestión de las finanzas públicas una de las metodologías más utilizadas, sobre todo para aquellos países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), era la metodología del Gasto Público y Responsabilidad Financiera (PEFA, por sus siglas en inglés), que permite descomponer los pilares de las finanzas públicas, ingresos, gastos, financiamientos, así como el nivel de transparencia y la última que se realizó en el país data del año 2016, que normalmente se aplicaba cada cuatro años y podía inferir que este año 2021 debería estar, y preguntó si como parte de los indicadores en análisis anteriores habían tomado en cuenta esa metodología para referirse específicamente al desempeño financiero del país.

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, dijo que en la Cámara de Cuentas se aplicaba la metodología del Gasto Público y Responsabilidad Financiera (PEFA, por sus siglas en inglés) y que el mismo era uno de los principales pilares.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que basados en lo que leyó los Miembros del Pleno habían concluido lo siguiente: vista la estructura o planificación del trabajo entendían que los procedimientos aplicados no eran suficientes para permitirles la formulación de un juicio concluyente sobre la razonabilidad, que ciertamente el alcance fue limitado, que los procedimientos eran mínimos para forjar una opinión en sentido general sobre la situación financiera presentada en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

El **Lic. Henry Batista Santana**, director de Auditoría, externó que debía respetar la opinión dada por los Miembros del Pleno, pero desde el punto de vista de la Dirección de Auditoría, con los elementos y el tiempo que le habían dado, presentó los trabajos realizados, aun cuando no siempre había sido de esa forma.

El **Lic. Luis Simón Terrero Carvajal**, director de Análisis Presupuestario, puntualizó que, en el alcance del trabajo de Análisis Presupuestario, en un ejercicio que cerraba no iban a tener las herramientas para ver todo lo que estaba contenido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) y hacer una opinión de ello. Que en la reunión anterior puntualizaba lo establecido en el artículo n.º 250, numeral tercero, de la Constitución de la República, en el que se establece claramente *“auditar y analizar la ejecución presupuestaria del Estado tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas”*, por tanto el análisis se basaba en ello, porque no podían hacer una opinión de lo que no habían visto y citó como ejemplo que el estado de la ejecución presupuestaria era uno dentro de los estados, pero no se podía opinar de los demás estados financieros porque no se tenía la información y la Ley n.º 126-01, de Contabilidad Gubernamental, establece que es responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental recibir la información respecto a la situación relacionada con los estados financieros del Gobierno consolidado, no así en el caso de la Cámara de Cuentas; planteó la existencia de un desfase entre el análisis y las auditorías, por lo establecido en la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, y la Constitución, de que las auditorías de la Cámara de Cuentas se realizan *“a posteriori”*, que el Presidente planteó, y él estaba de

FECHA:	26 de abril de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-009



HORA DE INICIO:	11:05 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:56 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas que corresponde, realizar los ajustes necesarios para que a más tardar el 30 de abril del presente año el mismo sea remitido al Congreso de la República Dominicana en formato impreso y digital, con la finalidad de darle cumplimiento al mandato constitucional, así como poner a disposición de la ciudadanía a través de la publicación en el portal web institucional.

No existiendo puntos adicionales a tratar en la sesión, el Presidente dejó concluida la novena sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 11:56 a. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****